

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00203 - 00

Observada la constancia secretarial que antecede, se tiene que no se subsanaron los defectos de la demanda presentada (art. 90 CGP), en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ANDRÉS FERNANDO MALAVER ARTEAGA

SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos al solicitante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.64 del 19/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91bc5274c05bd8e16c5342e0d31b7c005c51cbfa332026dd3def8c6a8cc2a
160**

Documento generado en 16/10/2020 01:52:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**